


<b>PROCESO TALENTO HUMANO</b>					 Corporación para la Investigación de la Corrosión
<b>ANEXO POLITICA FORMACIÓN Y DESARROLLO DE COMPETENCIAS</b>					
<b>TH-A-02</b>	<b>REVISIÓN: 06</b>	<b>COPIA CONTROLADA</b>	<b>ELABORÓ: SMARTINEZ</b>	<b>FECHA: 31/05/2024</b>	<b>Página 1 de 1</b>

## **POLITICA DE FORMACIÓN Y DESARROLLO DE COMPETENCIAS**

El presente documento establece los lineamientos de la política de formación y desarrollo de competencias, que son fundamentales para la consolidación del objeto de la CIC: búsqueda de soluciones oportunas, confiables, innovadoras y efectivas a los problemas de corrosión e integridad del sector productivo, a través de la prestación de servicios especializados, la fabricación de productos tecnológicos y la generación de conocimiento.

La política de formación y desarrollo de competencias de la C.I.C. se sustenta en tres pilares:

- **Transmisión del Conocimiento:** Garantizar la transferencia de los conocimientos adquiridos, al interior de las Líneas Tecnológicas, los Laboratorios y Áreas de conocimiento.
- **Impulso del desarrollo de las Líneas Tecnológicas, los Laboratorios y Áreas de la C.I.C:** Publicar los resultados de proyectos, programas y servicios.
- **Estrategias transversales para el desarrollo integral del talento humano:** Establecer un modelo de gestión del talento humano basado en el fortalecimiento de competencias desde el Saber (conocimiento), Hacer (habilidad) y el Ser (actitud).

De manera conjunta todos los funcionarios de la CIC deberán participar activamente en las actividades y espacios establecidos por la institución en el marco de la política de formación y desarrollo de competencias

**JORGE HDO. PANQUEVA A.**  
 Director Corporación para la  
 Investigación de la Corrosión